

EXPEDIENTE Nº: 4314448

FECHA: 08/11/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Ingeniería de Montes (MUIM), de 90 ECTS, se comenzó a impartir en el curso académico 2014/15, distribuidos estos créditos en tres semestres e impartidos en modalidad presencial, por lo que su implantación completa finalizó en el curso 2015/2016.

De manera general, el Máster Universitario en Ingeniería de Montes de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) ha tenido una implantación del plan de estudios y una organización del programa coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en la orden CIN/326/2009 que regula dicho título.

No obstante, existen algunos desajustes entre la información recogida en el informe de autoevaluación presentado por la universidad, la publicada en la página web del centro y la presentada en la memoria verificada del título, desajustes que ya fueron puestos de manifiesto en el Informe de Seguimiento del título elaborado por ANECA, con fecha 16 de diciembre de 2016. Así, dicho informe relataba que las actividades formativas y las metodologías docentes de las guías docentes de las asignaturas no se correspondían literalmente con las especificadas en la memoria verificada. En este sentido, la UCLM ha elaborado una tabla (Correspondencia entre actividades formativas y metodologías docentes y memoria MUIM verificada ANECA.pdf), incluida en el Informe de Autoevaluación) en la que se puede comprobar que, en general y aparte de dicha falta de literalidad, las guías docentes de las asignaturas reflejan términos semejantes aunque más específicos que los citados en la memoria verificada.

Igualmente existen otros desajustes respecto al peso de otorgado en los sistemas de evaluación de algunas asignaturas. Así, la falta de peso (0%) que en las guías docentes de algunas asignaturas (Instalaciones en las Industrias forestales, Industrias de la celulosa, del papel y de la resina, entre otras) se otorga al sistema de evaluación denominado "Evaluación continua de la producción realizada" (10% en la memoria verificada), o el exceso de peso (15-33%) que se le otorga en otras (Energías renovables en el ámbito forestal, Gestión de empresas forestales, entre otras). Durante su entrevista con el panel, tanto el grupo de interés "Equipo Directivo y equipos de Autoevaluación" como el del "Profesorado de las asignaturas seleccionadas" manifestaron que estos desajustes entre la memoria verificada y las guías docentes eran debidos a la aplicación informática de la UCLM. Dicha aplicación no permite la posibilidad de introducirlas metodologías docentes ni los sistemas de evaluación propios de cada título, sino que obliga a elegir entre aquellos que sean más afines a los establecidos en la memoria.

El perfil de egreso está definido, y su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado y se adecua a lo dispuesto en la orden CIN/326/2009 que regula dicho título.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante así como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje, si bien los estudiantes manifestaron, durante las entrevistas del panel de expertos en la universidad, la existencia de desajustes en la coordinación de algunas asignaturas compartidas por varias áreas de conocimiento.

En la encuesta de satisfacción de los estudiantes de curso 2015/2016, las valoraciones más altas (escala de valoración entre un mínimo de 0 y un máximo de 3 puntos) fueron para el apartado "Planificación de las enseñanzas" con una calificación media de 2 puntos, donde los ítems mejor valorados (3 puntos) estaban relacionados con el tamaño de los grupos de clase y la oferta cultural y deportiva, mientras que los peor valorados eran la coordinación entre asignaturas (1) y la adecuación de los horarios de clase (1,25).

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. El tamaño de los grupos es adecuado, dado que, en el curso 2014/15, el número de estudiantes de nueva entrada era de 15 y de 13 en el curso 2015/16.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia en los estudios y de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada, y se observan valores muy elevados de los indicadores de rendimiento académico. Los reconocimientos efectuados se han realizado en base a dos conceptos, "asignaturas de enseñanzas superiores oficiales universitarias" y "acreditación de experiencia laboral y profesional". Ambos conceptos se hayan recogidos en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados y está actualizada, destacando el acceso, disposición y claridad de todos los enlaces a la

diversa información que el estudiante puede necesitar.

Así, la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y los grupos de interés en el título es fácilmente accesible.

Por otro lado, los estudiantes tienen acceso a dicha información antes del periodo de matrícula.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) destinado a la revisión y mejora de sus Grados y Másteres y que incluye procedimientos para la recogida de información y análisis de la calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título). No obstante, no se evidencia una clara revisión y actualización del SGIC. La versión en vigor del mismo es la versión 0 con fecha Julio de 2008 y no se muestra ninguna actualización posterior.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para el seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título, como por ejemplo la elaboración de un informe de quejas y sugerencias recibidas. En la visita del panel a la universidad, tanto el equipo directivo como los estudiantes y egresados manifestaron que, en la mayoría de casos, las quejas o sugerencias eran presentadas directamente al Director del centro o al profesorado afectado y no eran tramitadas a través del sistema establecido.

En el informe de autoevaluación del título se indica la existencia de un espacio de trabajo compartido como herramienta para facilitar el seguimiento y análisis anual de las evidencias e indicadores del SGIC que permiten la elaboración de un plan de acción detallado. En el informe de seguimiento interno del curso 2015/16 también se hace alusión a dicho plan de mejoras y a su evaluación en el curso siguiente al de su elaboración. No obstante, en un primer momento no fue posible acceder a dicho plan de acción ni a ningún documento que evidenciaran su existencia y seguimiento. Por ello, los planes de mejora fueron requeridos por el panel de expertos, como evidencia complementaria, a la universidad, estando disponibles para el panel en el momento de la visita a la misma.

No es accesible el proceso de seguimiento y análisis del título, y su posterior repercusión en planes de mejora periódicos y concretos. Sí se observa el análisis de datos de satisfacción de estudiantes y PAS, pero no de profesorado. Los datos de satisfacción en egresados y empleadores aún no se encuentran disponibles en el momento de la evaluación desarrollada por el panel, lo cual es entendible por la reciente implantación del título. En su entrevista con el panel de expertos, los representantes de la universidad admitieron la responsabilidad de ésta en la no existencia de encuestas al profesorado, y también ratificaron la puesta en marcha de estas encuestas para los grupos de interés externos en un plazo que fijaron entre dos y tres años tras la existencia del primer grupo de egresados.

No se han encontrado evidencias de las acciones generadas del análisis de las fuentes de información disponibles (plan de mejoras, actas de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, etc.), más allá de las actas de la Comisión Académica del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador del título posee el nivel de cualificación académica (96% doctores) requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente (3,3 quinquenios de valor medio) e investigadora (1,6 sexenios), consolidada y avalada por la impartición de asignaturas similares en los títulos de ciclo ya extinguidos, existiendo una asignación temática adecuada entre las características del profesor y la materia a impartir.

El personal docente e investigador (25 profesores) es suficiente (1,12 de ratio profesor/estudiante en el curso 2015/16) y dispone de la dedicación adecuada (88% a tiempo completo) para el desarrollo de sus funciones y la atención de los estudiantes.

Del informe de autoevaluación y de las evidencias presentadas por la universidad, se deduce que existen cursos de la universidad y jornadas de la propia Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes para la formación continua del profesorado, aunque con un seguimiento dispar por parte del profesorado.

No había compromisos en la memoria ni recomendaciones definidas en los informes de seguimiento, en cuanto a nueva contratación de personal de personal docente e investigador.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo participa activamente en las actividades formativas, es suficiente, posee un nivel de formación, incluso, superior al estrictamente necesario y soporta adecuadamente la actividad docente del personal docente e investigador asociado al título, de manera que su actividad es valorada por los estudiantes con un 2,25/3.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, granjas, invernaderos y espacios experimentales, fincas, bibliotecas, locales deportivos, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título: Los estudiantes valoran, globalmente, estos recursos con un 2,42/3 y el PAS con un 1,85/3.

Para el apoyo y orientación académica de los estudiantes, se publica información en la página Web de la UCLM y del centro, y existen una serie de servicios de apoyo al estudiante: servicios de apoyo y orientación académica, los servicios de apoyo y orientación profesional, y orientación para la movilidad internacional. También, la UCLM cuenta con el Servicio de apoyo al Estudiante con Discapacidad y un Servicio de Atención Psicológica. Cada estudiante dispone de un tutor personalizado desde el mismo momento en que comienza su primer curso.

La realización de prácticas externas es obligatoria en el plan de estudios, poseen una reglamentación adecuada, se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Ni en la memoria verificada del título evaluado ni en las recomendaciones de los informes de seguimiento existían compromisos de contrataciones de personal o de ejecución de instalaciones nuevas, dado que se consideraban suficientes para el adecuado desarrollo del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el Máster están en consonancia con los definidos para el nivel 3 del MECES (títulos de máster). Igualmente dichos resultados de aprendizaje están alineados con los definidos en la orden CIN/326/2009 aplicables al Máster Universitario de Ingeniería de Montes por la UCLM, que se evalúa en el presente informe.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a los indicadores, la tasa de éxito media de todas las asignaturas fue del 97,9% (curso 2015/16) y la tasa de rendimiento fue del 98,4% (curso 2014/15, único disponible). Por otro lado, la tasa de eficiencia fue del 99,2% y la de graduación del 53,3% (curso 2014/15, único disponible debido al calendario de implantación del título), superiores en ambos casos al 65% y al 30% establecidos en la memoria verificada, respectivamente. En relación a la tasa de abandono, debido al calendario de implantación del título, en el momento de la visita por parte del panel de expertos, dicha tasa todavía no había podido ser calculada.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título se incrementó desde el curso 2014/15 al 2015/16 (de 1,36 a 1,97, en una escala de valoración entre un mínimo de 0 y un máximo de 3 puntos), al igual que ocurrió con la satisfacción con el profesorado (de 1,22 a 1,75) y con los medios materiales (de 2,0 a 2,4).

La satisfacción de los estudiantes con otras cuestiones relacionadas con el título se recoge a través de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la docencia, que se realiza anualmente. Los

estudiantes (curso 2015/16) hacen hincapié en los Servicios (2,7/3), la Biblioteca y fondos documentales (2,42/3), Espacios de trabajo (2,5/3) o el Tamaño de grupo (3/3) y La oferta cultural y deportiva (3/3), aunque valoran las Jornadas de Acogida con 0,5/3.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, en la encuesta de satisfacción (curso 2015/16) valoran la Gestión y Organización del título con 1,76/3, los Recursos Materiales y Servicios con 1,95/3. Si bien el Informe de Autoevaluación del título cita la existencia de la Oficina de Evaluación y Calidad Académica, que recoge información y opinión de los diferentes colectivos de estudiantes, profesores y PAS, no se tienen evidencias de la existencia de resultados en lo que a las encuestas de satisfacción del profesorado se refiere. Tampoco se poseen evidencias sobre la existencia de encuestas a los egresados.

La UCLM realiza encuestas telefónicas a los egresados 2,5 años tras la finalización de los estudios, por lo que actualmente no se dispone de resultados en este sentido.

La universidad en su respuesta al informe provisional de renovación de la acreditación indica, que la percepción del profesorado sobre el título está patente en las distintas reuniones de coordinación de las asignaturas, así como en la estructura organizativa y de coordinación de la comisión académica. No obstante, se ha previsto recoger la satisfacción del profesorado, a través de un cuestionario, en el actual curso 2017/18.

En lo referente a la realización de encuestas a los egresados, la universidad indica que recoge periódica y sistemáticamente la opinión y situación laboral de sus egresados mediante encuesta telefónica personal asistida por computador con estimaciones por centro, titulación y sexo, utilizando un plan de muestreo aleatorio simple con un error del 5% y un nivel de confianza del 90%. Para obtener información relevante de este proceso es necesario que, al menos, el egresado lleve dos años en el mercado laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Revisar los posible desajustes detectados por los alumnos en la coordinación de algunas

asignaturas compartidas por varias áreas de conocimiento, realizando los correspondientes

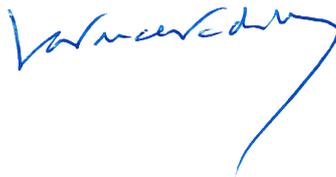
planes que redunden en la mejora de este aspecto del título.

Analizar los datos de satisfacción del profesorado que se obtengan a través de las diferentes fuentes (encuestas, actas de las diferentes reuniones de comisión, y otras fuentes de información) con el objeto de que dicha información pueda ser tratada en los procesos de revisión y mejora del título.

Una vez se realicen los estudios de inserción laboral de los egresados del título, analizar la información recogida de forma que pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 08/11/2017:



El Director de ANECA